

Tribunales de UK dudan que menores puedan comprender y sopesar riesgos y consecuencias de la administración de bloqueadores de la pubertad.

Por: TribunaFeminista. 11/12/2020

Sentencia histórica en el caso Keira Bell vs la clínica de género Tavistock.

El tribunal de Londres emitió este fallo durante el juicio que vio la **demanda de Keira Bell, de 23 años, contra Tavistock y Portman NHS Trust, la Fundación del Sistema Nacional de Salud de Inglaterra y Gales (NHS), que trata a los pacientes jóvenes y menores que experimentan disforia de género.**

Bell una mujer que acudió a la clínica Tavistock y tras tres sesiones de tan solo una hora fue encaminada a la transición: a los 16 años de edad se le recetaron bloqueadores de la pubertad para detener el proceso de desarrollo de las características sexuales femeninas. A los 17 años, tomó hormonas de sexo cruzado para promover las características masculinas y a los 20 se sometió a una doble mastectomía.

Como recogen sus declaraciones a Tribuna Feminista, Keira dice hoy “Miro hacia atrás con mucha tristeza. No había nada de malo en mi cuerpo. Yo simplemente estaba perdida y no contaba con el apoyo adecuado. La transición me otorgó la facilidad para esconderme aún más de mí misma”.

En su sentencia, que se conoció ayer 1 de diciembre, el tribunal afirma que para que una persona menor sea competente para dar un consentimiento válido, ese o esa menor debería comprender, retener y sopesar la siguiente información:

1. Las consecuencias inmediatas del tratamiento en términos físicos y psicológicos;
2. El hecho de que la gran mayoría de los pacientes que toman fármacos bloqueadores de la pubertad proceden a tomar hormonas de sexo cruzado y, por lo tanto, constituyen un camino hacia un tratamiento con tratamientos médicos más agresivos;
3. La relación entre la ingesta de hormonas cruzadas y la cirugía posterior, con las

implicaciones de dicha cirugía;

4. El hecho de que las hormonas de sexo cruzado pueden muy bien conducir a una pérdida de fertilidad;
5. El impacto de las hormonas del sexo cruzado en la función sexual;
6. El impacto que puede tener dar este paso en esta vía de tratamiento en las relaciones futuras y de por vida;
7. Las consecuencias físicas desconocidas de tomar medicamentos bloqueadores de la pubertad;
8. El hecho de que la base de pruebas para este tratamiento es todavía muy incierta.

El tribunal consideró que era muy poco probable que una menor de 13 años o menos fuera competente para dar su consentimiento a la administración de bloqueadores de la pubertad. También era dudoso que una menor de 14 o 15 años pudiera comprender y sopesar los riesgos y las consecuencias a largo plazo de la administración de fármacos bloqueadores de la pubertad.

Con respecto a los jóvenes de 16 años o más, la posición legal es que existe la presunción establecida de que tienen la capacidad de dar su consentimiento para recibir tratamiento médico. Pero, en este caso, dadas las consecuencias a largo plazo de las intervenciones clínicas en cuestión, y que el tratamiento aún es innovador y experimental, el tribunal afirma que en estos casos los médicos pueden considerar que antes de comenzar tratamiento con fármacos bloqueadores de la pubertad deben solicitar la autorización de un tribunal.

Según señalan los jueces, la clínica Tavistock ha estado recetando bloqueadores de la pubertad a niños de tan solo 10 años.

Un portavoz del NHS informó de que «Tavistock ha suspendido de inmediato las nuevas referencias de bloqueadores de la pubertad y hormonas de sexo cruzado para menores de 16 años, que en el futuro solo se permitirán cuando un tribunal lo autorice específicamente».

La sentencia, de enorme trascendencia, viene a establecer controles y requisitos a la administración de hormonas a menores y rompe la dinámica de los últimos años en que bloqueadores y hormonas se han recetado de forma irresponsable y criminal

a menores no capacitados para asumir decisiones que condicionarán toda su vida.

Conviene que quienes quieren aprobar en España leyes que abren la puerta a la hormonación de menores tengan en cuenta esta sentencia.

Cartel explicativo: <https://contraelborradodelasmujeres.org/wp-content/uploads/2020/12/UK-sentencia.pdf>

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: TribunaFeminista.

Fecha de creación

2020/12/11